

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 48

25 de abril de 2024

XIII Legislatura

---

## SUMARIO

---

	Página
<b>1. TEXTOS APROBADOS</b>	
<b>1.1 LEYES</b>	
— <b>Ley por la que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad de Madrid.</b> (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024).	10133-10142
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
<b>2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS</b>	
— <b>PE-281/2024 RGEP.5149.</b> De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Humanes de Madrid, del municipio de Humanes de Madrid.....	10142
— <b>PE-283/2024 RGEP.5243.</b> De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para la mesa de diálogo del tercer sector de la Comunidad de Madrid? .....	10142
— <b>PE-284/2024 RGEP.5244.</b> De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está planificada la próxima reunión de la mesa de diálogo del tercer sector de la Comunidad de Madrid? .....	10143

---

- **PE-285/2024 RGEF.5245.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado este Gobierno sustituir la mesa de diálogo del tercer sector por el Consejo del Tercer Sector? ..... 10143
- **PE-301/2024 RGEF.5390.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las directrices de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para reclamar a los Ayuntamientos la deuda que estos mantienen con Canal? ..... 10143-10144
- **PE-303/2024 RGEF.5392.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los Ayuntamientos que tienen deuda con Canal de Isabel II, S.A., M.P.? ..... 10144-10145
- **PE-311/2024 RGEF.5466.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué destino van a tener las personas residentes en la Residencia de Mayores Juan XXIII que han tenido que ser trasladadas por causa del incendio? ..... 10146
- **PE-338/2024 RGEF.6261.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón por la que no están inscritas en el Plan Regional de Inversiones supramunicipal la actuación denominada Proyecto de aparcamiento en la Estación de Torreldones? ..... 10146
- **PE-341/2024 RGEF.6304.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones están previstas en el aparcamiento de la Estación de tren de Torreldones? ..... 10146
- **PE-342/2024 RGEF.6305.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Torreldones en la actualidad? ..... 10146
- **PE-343/2024 RGEF.6306.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Alpedrete en la actualidad? ..... 10147
- **PE-344/2024 RGEF.6307.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Las Rozas de Madrid en la actualidad? ..... 10147
- **PE-345/2024 RGEF.6308.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Sevilla la Nueva en la actualidad? ..... 10147
- **PE-346/2024 RGEF.6309.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Villanueva de la Cañada en la actualidad? ..... 10148
- **PE-347/2024 RGEF.6310.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Villanueva del Pardillo en la actualidad? ..... 10148

- **PE-348/2024 RGEF.6311.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Hoyo de Manzanares en la actualidad?..... 10148
- **PE-359/2024 RGEF.6408.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los Ayuntamientos que tienen deuda con Canal de Isabel II, S.A., M.P., con indicación individualizada de la misma..... 10148-10149
- **PE-362/2024 RGEF.6456.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué va a consistir la línea de ayudas del PIR para municipios de menos de 20.000 habitantes? ..... 10150
- **PE-369/2024 RGEF.6696.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectó al transporte interurbano el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?..... 10150
- **PE-370/2024 RGEF.6697.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han tomado para evitar futuros incidentes de ciberseguridad como el que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?..... 10150
- **PE-371/2024 RGEF.6698.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se tomaron para gestionar el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?..... 10150
- **PE-372/2024 RGEF.6699.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué riesgos de privacidad se produjeron en el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?..... 10150-10151
- **PE-373/2024 RGEF.6700.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bases de datos se vieron afectadas en el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?..... 10151
- **PE-374/2024 RGEF.6701.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistemas se vieron afectados en el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?..... 10151
- **PE-375/2024 RGEF.6702.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de incidente de ciberseguridad se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023? ..... 10151
- **PE-378/2024 RGEF.6734.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha sido valorado el impacto sobre la conciliación familiar de los trabajadores de la decisión adoptada por la Consejería de Sanidad de no compensar económicamente el kilometraje de los desplazamientos necesarios de los trabajadores de las 7 direcciones asistenciales y de la gerencia de Atención Primaria, a los centros de salud y otros puntos de su ámbito de actuación?..... 10151-10152

- **PE-381/2024 RGEF.6844.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes se están llevando a cabo para fomentar el acceso de los mayores a los centros deportivos y evitar así la soledad no deseada? .. 10152
- **PE-386/2024 RGEF.6941.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores de la empresa pública Planifica Madrid que tienen concedido el teletrabajo, donde conste el horario de trabajo y sus reglas respecto a disponibilidad así como el porcentaje y distribución de trabajo remoto y presencial. . 10152-10153
- **PE-388/2024 RGEF.7046.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál va a ser la duración prevista de las obras de reforma en la Escuela Infantil Pública Colorín Colorado?..... 10153
- **PE-393/2024 RGEF.7142.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid en relación con el derecho de tanteo sobre el inmueble de la finca número 25719 del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, con categoría de Bien de Interés Patrimonial BIP “Palacete del Marqués de los Salados”, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid sito en la calle Eloy Gonzalo número 5, de Madrid?..... 10153
- **PE-416/2024 RGEF.7372.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene pendientes la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, MP, S.A. respecto al encargo del Consejo de Gobierno a esta empresa de la remodelación de la Plaza de Toros de Las Ventas? ..... 10153
- **PE-417/2024 RGEF.7377.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Ciudad Jardín ubicado en el municipio de Arroyomolinos que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.? ..... 10153-10154
- **PE-418/2024 RGEF.7378.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Los Molinos ubicado en el municipio de Getafe que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?..... 10154
- **PE-419/2024 RGEF.7379.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Soto de Henares ubicado en el municipio de Torrejón de Ardoz que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?..... 10154
- **PE-420/2024 RGEF.7380.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Parque Culebro PP4 de Getafe que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.? ..... 10154
- **PE-421/2024 RGEF.7381.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo del Parque Logístico de Meco que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?..... 10154-10155

- **PE-422/2024 RGEF.7382.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo del Parque Logístico de Arganda del Rey que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.? ..... 10155
- **PE-425/2024 RGEF.7385.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que la actuación de las obras en la cubierta del Museo Taurino y la Capilla de la Plaza de Toros de Las Ventas, por el procedimiento de emergencia, se haya contratado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local a pesar de tener el encargo de la remodelación de la Plaza de Toros de las Ventas por parte de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.? ..... 10155
- **PE-426/2024 RGEF.7387.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 de la remodelación de calles del municipio de Alcobendas? ..... 10155
- **PE-427/2024 RGEF.7388.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 del Centro Cultural Caleidoscopio, ubicado en el municipio de Móstoles? .. 10155-10156
- **PE-428/2024 RGEF.7389.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 del renovación de aceras en el centro del municipio de Aranjuez? ..... 10156
- **PE-429/2024 RGEF.7390.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 del Pabellón Polideportivo cubierto y de gimnasio en el patio del Colegio Virgen de Navalazarza, ubicado en el municipio de San Agustín de Guadalix? ..... 10156
- **PE-430/2024 RGEF.7397.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo a propuesta de la Comisión de Estudio para determinar las medidas de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en la Comunidad de Madrid, dentro de la medida 4 de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023?..... 10156-10157
- **PE-431/2024 RGEF.7398.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo dentro de la Medida 3: Mejorar la participación en los programas europeos de gestión directa, tanto de la Administración regional y de los municipios madrileños, como de las empresas y ONG a través de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023?..... 10157
- **PE-432/2024 RGEF.7399.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para la prestación de la medida 2: Ampliación de las prestaciones de las oficinas conjuntas y difusión de los contenidos mediante el portal del ciudadano a través de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023?..... 10157

- **PE-433/2024 RGEP.7400.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para la prestación de asistencia técnica a los municipios para la captación, gestión y control de los fondos europeos en zonas rurales a través de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023? ..... 10158
- **PE-460/2024 RGEP.7696.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid concretar con qué nuevos equipamientos vinculados al proyecto de Milla Canal tiene previsto reactivar el Distrito de Chamberí con servicios culturales, deportivos y recreativos? ..... 10158
- **PE-461/2024 RGEP.7697.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid concretar con qué actividades vinculadas al proyecto de Milla Canal tiene previsto reactivar el Distrito de Chamberí con servicios culturales, deportivos y recreativos? ..... 10158
- **PE-462/2024 RGEP.7698.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid concretar qué características tendrá el área abierta para dar servicios culturales, deportivos, y recreativos a los madrileños que se prevé en el denominado proyecto de Milla Canal? ..... 10158
- **PE-463/2024 RGEP.7699.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene la Comunidad de Madrid previsión de fecha para la apertura al uso público de las instalaciones que albergará el denominado proyecto de Milla Canal? ..... 10158-10159
- **PE-464/2024 RGEP.7700.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el denominado proyecto de Milla Canal considera la Comunidad de Madrid que le caracterizan cómo un proyecto transformador de la ciudad de Madrid y de la Comunidad? ..... 10159
- **PE-465/2024 RGEP.7701.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vincula la Comunidad de Madrid el proyecto de Milla Canal con las Cocheras de Cuatro Caminos? ..... 10159
- **PE-535/2024 RGEP.8199.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se está procediendo a la revisión de los grados de dependencia en la Comunidad de Madrid? ..... 10159

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-41/2024 RGEP.3252.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-41/2024 RGEP.3252, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Diseñar un plan de financiación plurianual para las Universidades públicas madrileñas. Segundo. Aproximarse mediante un plan de financiación estable a la media de gasto por alumno universitario del resto de Comunidades Autónomas. .... 10159-10160

- **PNL-57/2024 RGE.3956.** Acuerdo de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de fecha 19 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-57/2024 RGE.3956, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar la extensión de la carretera M-111 hasta la provincia de Guadalajara. Segundo. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar el inicio de los estudios técnicos y medioambientales necesarios para valorar la viabilidad de la extensión de la carretera M-111 hasta la provincia de Guadalajara. Tercero. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a buscar, conjuntamente con el Gobierno de Castilla la Mancha, el modo de conveniar la realización de todas estas actuaciones en las carreteras limítrofes de ambas Comunidades. .... 10160
- **PNL-73/2024 RGE.4246.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-73/2024 RGE.4246, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se excluyan de recibir acciones y beneficios sociales comprendidos en la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, en consonancia con la Estrategia Europa 2020, a las personas que, vulnerando las leyes españolas y comunitarias, han entrado ilegalmente en España, dejando a salvo las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen. .... 10160
- **PNL-77/2024 RGE.4299.** Acuerdo de la Comisión de Cultura, de fecha 17 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-77/2024 RGE.4299, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: La realización de un estudio y catalogación del cuadro “Muerte de San José”. h. 1702-1705 (sic), óleo sobre lienzo de 2,38 x 1,81 m, para su adecuada protección e identificación. Incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural el cuadro óleo/lienzo “Muerte de San José” de Lucas Jordán. Iniciar el expediente que dé lugar a la restauración del cuadro para su exhibición. .... 10161
- **PNL-156/2024 RGE.9773.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de abril de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-156/2024 RGE.9773, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Desarrollar una Ley para la creación de un impuesto sobre activos no productivos de las personas jurídicas con el objeto de establecer un gravamen sobre bienes no productivos y determinados derechos que recaen sobre dichos bienes que forman parte del activo del sujeto pasivo y evitar estrategias de elusión fiscal dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid. Constituirá el hecho imponible del impuesto sobre los activos no productivos la tenencia del sujeto pasivo, siempre que no sean productivos y estén ubicados en la Comunidad de Madrid, según se relacionan. Se considerarán sujetos pasivos las personas jurídicas y entidades en situación de inactividad. Se considerarán activos no productivos los que se relacionan. Segundo. Elaboración de un Plan de Lucha Contra el Fraude, con la elaboración de informes de carácter anual, cuyas conclusiones serán remitidas a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en los 30 días siguientes a su elaboración, y serán publicados en el portal de transparencia. .... 10161-10162

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución del Presidente del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid**, de fecha 24 de abril de 2024, por la que se cesa a Dña. Montserrat García-Ripoll Catalán, en el puesto de trabajo núm. 842, "Asesora del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid". . . . .

10162

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.1 LEYES

#### — LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, aprobó la Ley por la que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad de Madrid, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-1/2024 RGEF.713, por la que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de abril de 2024.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

#### LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

##### PREÁMBULO

Por Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, se creó esta distinción al objeto de reconocer los méritos de las instituciones, personas físicas o jurídicas que se hayan destacado por su servicio a la misma desde cualquier ámbito de actividad.

Posteriormente, el Decreto 91/2006, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la "Orden del Dos de Mayo" de la Comunidad de Madrid y se regulan los correspondientes honores y distinciones, introdujo una nueva distinción con el objeto de reconocer a las personas físicas y jurídicas e instituciones nacionales y extranjeras, por actos o servicios relevantes para los ciudadanos y en general por su contribución al progreso político, económico, cultural o social.

Por último, el Decreto 145/2017, de 12 de diciembre, por el que se crea la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid, la configura como una muestra de reconocimiento y respeto de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid a los representantes de los países extranjeros y máximos dignatarios de organismos internacionales.

Transcurridos casi cuarenta años desde la aprobación de la ley que regula la Medalla de la Comunidad de Madrid, y con el fin de actualizar y refundir la regulación de tres de las más altas distinciones que concede la Comunidad, resulta conveniente recoger en una única norma los aspectos que las definen, sin que se establezca un orden de preeminencia entre las mismas. A este respecto, la presente ley regula tres distinciones: la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, la Gran Cruz de la "Orden del Dos de Mayo" y la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid, cuya antigüedad y tradición se reconocen de forma expresa.

Por otro lado, dejarán de concederse la Medalla de Plata de la Comunidad de Madrid y dos grados de la Orden del Dos de Mayo, la Encomienda de Número y la Cruz. No obstante, las personas que hubieran sido condecoradas con estas distinciones seguirán manteniendo el tratamiento y honores que la legislación anterior reconocía.

Asimismo, se clarifica el ámbito para la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid y de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo, de tal forma que la Medalla se otorgará a personas e instituciones, grupos u otras entidades, que gocen de gran prestigio y consideración en reconocimiento de sus servicios a la sociedad en general, y en especial a la madrileña, mientras que la Gran Cruz reconocerá los méritos y la contribución a la sociedad de personas e instituciones, grupos u otras entidades especialmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En el caso de la Medalla Internacional, se mantiene el ámbito regulado hasta ahora por el Decreto 145/2017, de 12 de diciembre, aunque se introduce una referencia a los estados miembros de la Unión Europea.

Por otra parte, la ley dispone que la Medalla de Oro se otorgará, tal como sucede con la Medalla Internacional, a iniciativa personal del titular de la Presidencia. Asimismo, se contempla, tanto para la concesión de la Medalla de Oro como para la Gran Cruz, que la Asamblea, los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como cualquier ciudadano, persona jurídica o entidad puedan presentar propuestas alegando los méritos correspondientes. Finalmente, la ley prevé una versión electrónica del libro de registro de las distinciones que será pública y accesible a través del portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.

La presente ley se estructura en una parte expositiva, cinco títulos, quince artículos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y tres anexos.

En cuanto a los títulos competenciales que amparan la presente ley, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, conforme dispone el artículo 7.4. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 26, la Comunidad de Madrid ostenta la competencia exclusiva, entre otras materias, sobre organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno (apartado 1.1), fomento del desarrollo económico (apartado 1.17), fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica (apartado 1.20), deporte y ocio (apartado 1.22) y promoción de la igualdad respecto a la mujer (apartado 1.25). Ello no obsta para que existan otras condecoraciones en la Comunidad de Madrid, diferentes a las reguladas en la presente ley, afectadas por estos mismos títulos competenciales.

Además, en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, la presente ley se ajusta a los principios de buena regulación.

En particular, el principio de necesidad está garantizado pues esta norma se justifica por razones de interés general dado que actualiza la regulación de tres de las más altas distinciones que concede la Comunidad de Madrid, y da difusión a las distinciones concedidas.

El principio de eficacia se cumple al ser la presente norma el instrumento más adecuado para alcanzar los objetivos reseñados en el párrafo anterior.

Por otro lado, cumple con el principio de proporcionalidad ya que contiene la regulación imprescindible para atender los objetivos planteados.

Igualmente se garantiza el principio de seguridad jurídica pues se dicta en coherencia con el ordenamiento jurídico autonómico y con respeto al ordenamiento nacional y de la Unión Europea.

Asimismo, y en relación con el principio de transparencia, se ha celebrado el trámite de audiencia e información públicas, dando posibilidad a los ciudadanos y a las diferentes entidades públicas y privadas de participar activamente en su elaboración. Además, una vez tramitado el proyecto de ley, ha sido objeto de publicación en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.

De igual forma, en relación con el principio de eficiencia, su aprobación no supone ninguna carga administrativa adicional.

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1.** *Objeto.*

La presente ley tiene por objeto regular las distinciones honoríficas Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo y Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid.

#### **Artículo 2.** *Reconocimiento de la antigüedad de las distinciones.*

1. Conservarán su antigüedad a todos los efectos la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, creada por la Ley 3/1985, de 22 de marzo, y heredera de la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia de Madrid; la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo, creada en virtud del Decreto 91/2006, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno; y la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid, creada por Decreto 145/2017, de 12 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

2. Se reconoce esta antigüedad a contar desde la fecha de aprobación de la norma de creación de cada una de las distinciones.

## **TÍTULO I**

### **Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid**

#### **Artículo 3.** *Ámbito.*

1. La Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid se otorgará como reconocimiento a los méritos de las instituciones, personas físicas o jurídicas y grupos u otras entidades, que hayan destacado por su servicio a la sociedad en general, y en especial a la madrileña, desde cualquier ámbito de actividad y que gocen de alto prestigio y consideración a nivel nacional y, en su caso, internacional.

2. Esta condecoración podrá ser concedida a Su Majestad el Rey y a los miembros de la Familia Real, así como a autoridades de otras Comunidades Autónomas o de las entidades locales, y a autoridades de la Unión Europea o extranjera por motivos de cortesía o reciprocidad.

3. El número máximo de distinciones que se concederá anualmente se limitará a una cifra que no perjudique el carácter singular y honorífico de esta condecoración.

**Artículo 4.** *Procedimiento para su concesión.*

1. La concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid se efectuará de forma motivada por decreto del titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a iniciativa personal del titular de la Presidencia.

2. La Asamblea, los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como cualquier ciudadano, persona jurídica o entidad, podrán proponer la concesión de la Medalla de Oro a través de la Consejería de Presidencia, alegando al efecto los méritos correspondientes.

3. En ningún caso se valorarán las propuestas que provengan de la propia persona física o jurídica, grupo o entidad, a la que se propone para la concesión.

4. Los decretos de otorgamiento de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se remitirán a la Asamblea de Madrid.

**Artículo 5.** *Diseño.*

1. La Medalla de Oro tendrá el diseño y dimensiones que se especifican en el anexo I de esta Ley.

2. En el caso de personas jurídicas, la condecoración adoptará la forma de Placa de Honor.

3. En el caso de grupos u otras entidades corresponderá al titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid decidir, en su caso, sobre la forma de materialización de la distinción.

## **TÍTULO II**

### **Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo**

**Artículo 6.** *Ámbito.*

1. La Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo se otorgará a las personas físicas o jurídicas, instituciones nacionales y extranjeras, y grupos u otras entidades, por actos o servicios relevantes para los ciudadanos, principalmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y en general por su contribución al progreso político, económico, cultural o social de la Región.

2. El número máximo de distinciones que se concederá anualmente se limitará a una cifra que no perjudique el carácter singular y honorífico de esta condecoración.

3. Los ex Presidentes y ex Consejeros de la Comunidad de Madrid podrán ser reconocidos con el otorgamiento de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo.

**Artículo 7.** *Consejo de la Orden.*

El Consejo de la Orden, presidido por el titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, está integrado por todos los miembros del Consejo de Gobierno, correspondiendo el Secretariado General del Consejo de la Orden al titular de la Secretaría General del Consejo de Gobierno.

**Artículo 8.** *Procedimiento para su concesión.*

1. La concesión de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo se efectuará de forma motivada por decreto del Consejo de Gobierno previo informe del Consejo de la Orden.

2. El procedimiento de concesión se iniciará a propuesta del titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid o de cualquiera de los miembros del Consejo de Gobierno.

3. La Asamblea, los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como cualquier ciudadano, persona jurídica o entidad, podrán proponer la concesión de la Gran Cruz a través de la Consejería de Presidencia, alegando al efecto los méritos correspondientes.

4. En ningún caso se valorarán las propuestas que provengan de la propia persona física o jurídica, grupo o entidad, a la que se propone para la concesión.

5. Los decretos de otorgamiento de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se remitirán a la Asamblea de Madrid.

6. El acto de imposición tendrá lugar, preferentemente, el día 2 de mayo, Fiesta de la Comunidad de Madrid.

**Artículo 9.** *Diseño.*

1. La Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo tendrá el diseño y dimensiones que se especifican en el anexo II de esta Ley.

2. En el caso de personas jurídicas, la condecoración adoptará la forma de Placa de Honor.

3. En el caso de grupos u otras entidades corresponderá al titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid decidir, en su caso, sobre la forma de materialización de la distinción.

### **TÍTULO III**

#### **Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid**

**Artículo 10.** *Ámbito.*

La Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid se otorgará como gesto de cortesía y como reconocimiento y respeto de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid a los representantes de otros países y máximos dignatarios de organismos internacionales y de la Unión Europea, en visita oficial a la Región por su labor institucional.

**Artículo 11.** *Procedimiento para su concesión.*

1. La concesión de la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid se efectuará por decreto del titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a iniciativa personal del titular de la Presidencia.

2. Los decretos de otorgamiento de la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se remitirán a la Asamblea de Madrid.

**Artículo 12.** *Diseño.*

La Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid tendrá el diseño y dimensiones que se especifican en el anexo III de esta Ley.

**TÍTULO IV**  
**Disposiciones comunes**

**Artículo 13.** *Libro de registro.*

1. El registro de las distinciones que son objeto de regulación en la presente ley se efectuará a través de un libro cuya gestión corresponderá a la Secretaría General del Consejo de Gobierno.

2. El libro tendrá una versión electrónica que será pública y accesible a través del portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.

**Artículo 14.** *Tratamiento de los distinguidos y límites en el otorgamiento.*

1. Tendrán el tratamiento de Excelencia las personas físicas a las que se conceda la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo o la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid.

Los distinguidos ocuparán en los actos públicos organizados por la Comunidad de Madrid un lugar de preeminencia y, en el caso de personas físicas, podrán usar unas miniaturas de las distinciones con las características que se describen en los anexos de la presente ley. Cuando las distinciones fueran concedidas a una persona jurídica o a un grupo o entidad, su utilización pública corresponderá a quien ostente su representación.

2. El otorgamiento de las distinciones será exclusivamente honorífico, sin que lleve aparejada prestación económica alguna.

3. La Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid y la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo no podrán otorgarse durante su mandato a ninguna autoridad o alto cargo del Estado o de la Comunidad de Madrid, ni a ningún miembro de las Cortes Generales o diputado de la Asamblea de Madrid, con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la presente ley.

**Artículo 15.** *Revocación.*

1. La concesión de las distinciones, con todos los honores que les son inherentes, podrá ser revocada si el titular hubiera sido condenado por sentencia firme en juicio penal, sancionado por infracción administrativa muy grave cuando la sanción haya adquirido firmeza, o hubiese realizado

actos o manifestaciones contrarios a la Comunidad de Madrid o a los principios en que se fundamenta el Estatuto de Autonomía o la Constitución Española, o de menosprecio a los méritos que en su día fueron causa del otorgamiento.

2. La revocación será acordada por el mismo órgano que hubiera concedido la distinción, previa audiencia al interesado.

**Disposición transitoria única.** Tratamiento de condecoraciones anteriores.

1. Las personas que a la entrada en vigor de la presente ley hubieran sido condecoradas con la Medalla de Plata de la Comunidad de Madrid, con la Encomienda de Número o con la Cruz de la Orden del Dos de Mayo, mantendrán el tratamiento y los honores que atribuían a dichas distinciones la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 91/2006, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la “Orden del Dos de Mayo” de la Comunidad de Madrid y se regulan los correspondientes honores y distinciones.

2. A estos efectos, las personas en posesión de la Medalla de la Comunidad de Madrid en la categoría de Plata tendrán el tratamiento de Ilustrísima, y ocuparán en los actos públicos organizados por la misma un lugar de preeminencia.

Los miembros de la Orden condecorados con el grado de Encomienda de Número o de Cruz, tendrán igualmente el tratamiento de Ilustrísima y ocuparán en los actos públicos organizados por la Comunidad de Madrid un lugar de preeminencia.

**Disposición derogatoria única.** Derogación normativa.

Quedan derogadas las siguientes normas:

- a) Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid.
- b) Decreto 91/2006, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la “Orden del Dos de Mayo” de la Comunidad de Madrid y se regulan los correspondientes honores y distinciones.
- c) Decreto 145/2017, de 12 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid.

**Disposición final primera.** Habilitación normativa.

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

2. Se autoriza al Consejo de Gobierno para mediante decreto modificar el diseño y dimensiones de las distinciones que se especifican en los anexos de la presente ley.

**Disposición final segunda.** Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO I

Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid



Medalla



Miniatura

Medalla ovalada de 45 milímetros de altura y 35 milímetros de anchura, con anilla y asa. Lleva en su anverso el escudo de la Comunidad de Madrid en su diseño heráldico sobre campo blanco esmaltado. En el borde inferior del óvalo una cinta en esmalte blanco con leyenda «Comunidad de Madrid» en letra capital romana de color dorado. El resto del cerco lo forma un bisel esmaltado en rojo. Figurará en el reverso el nombre del beneficiario.

Se usará mediante una cinta de 32 milímetros de ancha color rojo carmesí igual al de la Bandera de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/1984, de 19 de enero, que desarrolla el contenido de la Disposición Adicional de la Ley 2/1983, de 23 de diciembre, de bandera, escudo e himno de la Comunidad de Madrid, y un pasador hebilla. La miniatura es idéntica a la Medalla, salvo en sus dimensiones, que son 18 milímetros de altura y 14 milímetros de anchura.

Los colores a utilizar en la Medalla y en la miniatura serán los señalados en el Decreto 2/1984, de 19 de enero.

**ANEXO II**  
**Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo**



Placa de 85 milímetros de diámetro total de metal dorado, formada por cuatro brazos hendidos en corona, iguales y simétricos esmaltados en rojo y rematados por una bola dorada. Alternándose con los brazos llevará cuatro ráfagas bruñidas. El centro de la cruz será en forma circular partido en dos, y estará rodeado por una orla azul con la leyenda: Orden del 2 de Mayo, Comunidad de Madrid, con letras doradas. En la parte derecha irá esmaltado en rojo el mapa de la Comunidad de Madrid, sobre fondo blanco, y en la parte izquierda dos torres doradas bajo las estrellas de la Comunidad de Madrid, sobre fondo rojo. En la parte superior lucirá la corona real.

La miniatura es idéntica a la Gran Cruz, salvo en sus dimensiones, que son 18 milímetros de altura y 14 milímetros de anchura.

**ANEXO III**  
**Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid**



Está constituida por una estrella, con la siguiente descripción:

- a) Anverso: Cruz de oro cuyos brazos están formados por estrellas de cinco puntas. En el medio círculo de oro con bordura roja con el escudo de la Comunidad de Madrid en sus esmaltes.
- b) Reverso: Igual que el anverso cambiando el escudo de la Comunidad de Madrid por la leyenda Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid.

- c) Hebilla: La hebilla será de oro.
- d) Cinta: La cinta de color rojo carmesí como la bandera de la Comunidad de Madrid, colgando de una anilla de oro en la parte superior de la medalla.
- e) Tamaño de la cruz: 45 x 45 milímetros.
- f) Grosor: 5 milímetros, de medida exterior. La miniatura es idéntica a la Medalla, salvo en sus dimensiones, que son 18 milímetros de altura y 14 milímetros de anchura.

## **2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

### **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

#### **2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 25 de abril de 2024.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

#### **———— PE-281/2024 RGEP.5149 ————**

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Humanes de Madrid, del municipio de Humanes de Madrid.

#### **RESPUESTA**

En relación a la iniciativa formulada, se informa que en estos momentos el Centro de Salud Humanes cuenta con 10 médicos de familia, 2 pediatras y 10 profesionales de enfermería.

#### **———— PE-283/2024 RGEP.5243 ————**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para la Mesa de Diálogo del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid?

#### **RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid mantiene un diálogo permanente con el Tercer Sector, del que la mesa forma parte.

**PE-284/2024 RGEF.5244**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está planificada la próxima reunión de la Mesa de Diálogo del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que la Mesa de Diálogo del Tercer Sector no tiene planificada una reunión a fecha de esta pregunta.

**PE-285/2024 RGEF.5245**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado este Gobierno sustituir la Mesa de Diálogo del Tercer Sector por el Consejo del Tercer Sector?

**RESPUESTA**

En contestación a la iniciativa, se informa que este Gobierno no se ha pronunciado en el sentido planteado en la pregunta.

**PE-301/2024 RGEF.5390**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las directrices de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para reclamar a los Ayuntamientos la deuda que estos mantienen con Canal?

**RESPUESTA**

Las directrices para reclamar la deuda pendiente a los Ayuntamientos (Pregunta de Respuesta Escrita PE-301/2024) son, por orden de aplicación, las siguientes:

1. Compensación de deudas mutuas entre ambas entidades, municipio a municipio.
2. Seguimiento de la situación económica de cada Ayuntamiento hasta conseguir el cobro total de la deuda.
3. Ofrecimiento de alternativas de pago aplazado (con incorporación de intereses).
4. Reclamaciones periódicas fehacientes de deuda de cada Ayuntamiento, con el objeto de interrumpir su prescripción.
5. Reclamación judicial.

De los 179 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, 74 municipios tienen alguna deuda líquida, vencida y exigible (Pregunta de Respuesta Escrita PE-303/2024), lo que supone el 41,5 % de los Ayuntamientos de la región.

De cara a simplificar la lista, procede mostrar los 10 casos más significativos, que concentran el 82,10 % de toda la deuda y que son los siguientes (Pregunta de Respuesta Escrita PE-359/2024):

Ayuntamientos	Deuda líquida, vencida y exigible 29-02-2024 (euros)	Observaciones
Rivas-Vaciamadrid	3.879.852,39	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Alcalá de Henares	3.048.327,22	Demanda interpuesta por Canal a la UTE. En procedimiento judicial.
Becerril de la Sierra	2.893.720,57	Compromiso de pago en 2024.
Getafe	1.576.896,93	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Pedrezuela	1.383.976,13	Acuerdo de aplazamiento de deuda en negociación.
Parla	1.134.951,17	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Rascafría	957.979,04	Acuerdo de aplazamiento de deuda en negociación.
Torrejón de Ardoz	795.838,12	Reconocido 50 % de la deuda. Resto en proceso de negociación.
Móstoles	536.800,98	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Cercedilla	409.314,63	Pagado 2.924.237,78 euros en junio 2023.

La suma de estos 10 municipios asciende a 16.617.657,18 euros.

El resto de la deuda de los Ayuntamientos con Canal (3.622.097,28 euros) se reparte entre 64 municipios con la siguiente distribución:

- 12 municipios con una deuda que se sitúa entre 100.000 y 350.000 euros.
- 5 municipios con una deuda entre 50.000 y 100.000 euros.
- 24 municipios con una deuda entre 10.000 y 50.000 euros.
- 23 municipios con una deuda menor de 10.000 euros.

La deuda media de estos 64 municipios asciende a 56.000 euros y supone el 17,90 % del total.

**———— PE-303/2024 RGEP.5392 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los Ayuntamientos que tienen deuda con Canal de Isabel II, S.A., M.P.?

**RESPUESTA**

Las directrices para reclamar la deuda pendiente a los Ayuntamientos (Pregunta de Respuesta Escrita PE-301/2024) son, por orden de aplicación, las siguientes:

1. Compensación de deudas mutuas entre ambas entidades, municipio a municipio.
2. Seguimiento de la situación económica de cada Ayuntamiento hasta conseguir el cobro total de la deuda.
3. Ofrecimiento de alternativas de pago aplazado (con incorporación de intereses).

4. Reclamaciones periódicas fehacientes de deuda de cada Ayuntamiento, con el objeto de interrumpir su prescripción.

5. Reclamación judicial.

De los 179 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, 74 municipios tienen alguna deuda líquida, vencida y exigible (Pregunta de Respuesta Escrita PE-303/2024), lo que supone el 41,5 % de los Ayuntamientos de la región.

De cara a simplificar la lista, procede mostrar los 10 casos más significativos, que concentran el 82,10 % de toda la deuda y que son los siguientes (Pregunta de Respuesta Escrita PE-359/2024):

Ayuntamientos	Deuda líquida, vencida y exigible 29-02-2024 (euros)	Observaciones
Rivas-Vaciamadrid	3.879.852,39	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Alcalá de Henares	3.048.327,22	Demanda interpuesta por Canal a la UTE. En procedimiento judicial.
Becerril de la Sierra	2.893.720,57	Compromiso de pago en 2024.
Getafe	1.576.896,93	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Pedrezuela	1.383.976,13	Acuerdo de aplazamiento de deuda en negociación.
Parla	1.134.951,17	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Rascafría	957.979,04	Acuerdo de aplazamiento de deuda en negociación.
Torrejón de Ardoz	795.838,12	Reconocido 50 % de la deuda. Resto en proceso de negociación.
Móstoles	536.800,98	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Cercedilla	409.314,63	Pagado 2.924.237,78 euros en junio 2023.

La suma de estos 10 municipios asciende a 16.617.657,18 euros.

El resto de la deuda de los Ayuntamientos con Canal (3.622.097,28 euros) se reparte entre 64 municipios con la siguiente distribución:

- 12 municipios con una deuda que se sitúa entre 100.000 y 350.000 euros.
- 5 municipios con una deuda entre 50.000 y 100.000 euros.
- 24 municipios con una deuda entre 10.000 y 50.000 euros.
- 23 municipios con una deuda menor de 10.000 euros.

La deuda media de estos 64 municipios asciende a 56.000 euros y supone el 17,90 % del total.

**PE-311/2024 RGEF.5466**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué destino van a tener las personas residentes en la Residencia de Mayores Juan XXIII que han tenido que ser trasladadas por causa del incendio?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de lo siguiente:

- 2 usuarios están en residencias privadas.
- 19 usuarios están en la Residencia de Mayores Reina Sofía.
- 14 usuarios están en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen.

**PE-338/2024 RGEF.6261**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón por la que no están inscritas en el Plan Regional de Inversiones supramunicipal la actuación denominada Proyecto de aparcamiento en la Estación de Torrelodones?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que actualmente se está en proceso de estudio con el Ayuntamiento.

**PE-341/2024 RGEF.6304**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones están previstas en el aparcamiento de la Estación de tren de Torrelodones?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que actualmente se está estudiando con el Ayuntamiento.

**PE-342/2024 RGEF.6305**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Torrelodones en la actualidad?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las actuaciones de gestión municipal denominadas:

- Obras de mejora de pavimentación y accesibilidad en la Urbanización Arroyo de Trofas.
- Mejora accesibilidad y alumbrado público Urbanización Montealegre.
- Obras de renovación de pavimentación y mejora de la accesibilidad Urbanización Los Robles II F.

**PE-343/2024 RGEP.6306**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Alpedrete en la actualidad?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que para este municipio no se ha dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 ninguna actuación.

**PE-344/2024 RGEP.6307**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Las Rozas de Madrid en la actualidad?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que para este municipio se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las actuaciones de gestión municipal denominadas:

- Acondicionamiento, embellecimiento y dotación de la Colonia de las Vírgenes en Las Rozas.
- Obras de mejora de la iluminación y eficiencia energética de varios campos de fútbol de Las Rozas.
- Obra eficiencia energética en iluminación de pistas deportivas.
- Obras de sustitución de luminarias del alumbrado público del municipio de Las Rozas de Madrid.
- Obras de mejora de la iluminación y eficiencia energética de varios edificios municipales.

**PE-345/2024 RGEP.6308**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Sevilla la Nueva en la actualidad?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que para este municipio se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las actuaciones de gestión municipal denominadas:

- Remodelación calle Duque de Rivas.
- Operación asfalto.

**PE-346/2024 RGEF.6309**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Villanueva de la Cañada en la actualidad?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que para este municipio no se ha dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 ninguna actuación, ya que no se ha efectuado ninguna solicitud de alta.

**PE-347/2024 RGEF.6310**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Villanueva del Pardillo en la actualidad?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que para este municipio no se ha dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 ninguna actuación.

**PE-348/2024 RGEF.6311**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondiente al municipio de Hoyo de Manzanares en la actualidad?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que para este municipio actualmente no se encuentra dada de alta ninguna actuación en el Programa de Inversión Regional 2022-2026.

**PE-359/2024 RGEF.6408**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los Ayuntamientos que tienen deuda con Canal de Isabel II, S.A., M.P., con indicación individualizada de la misma.

**RESPUESTA**

Las directrices para reclamar la deuda pendiente a los Ayuntamientos (Pregunta de Respuesta Escrita PE-301/2024) son, por orden de aplicación, las siguientes:

1. Compensación de deudas mutuas entre ambas entidades, municipio a municipio.
2. Seguimiento de la situación económica de cada Ayuntamiento hasta conseguir el cobro total de la deuda.

3. Ofrecimiento de alternativas de pago aplazado (con incorporación de intereses).

4. Reclamaciones periódicas fehacientes de deuda de cada Ayuntamiento, con el objeto de interrumpir su prescripción.

5. Reclamación judicial.

De los 179 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, 74 municipios tienen alguna deuda líquida, vencida y exigible (Pregunta de Respuesta Escrita PE-303/2024), lo que supone el 41,5 % de los Ayuntamientos de la región.

De cara a simplificar la lista, procede mostrar los 10 casos más significativos, que concentran el 82,10 % de toda la deuda y que son los siguientes (Pregunta de Respuesta Escrita PE-359/2024):

<b>Ayuntamientos</b>	<b>Deuda líquida, vencida y exigible 29-02-2024 (euros)</b>	<b>Observaciones</b>
Rivas-Vaciamadrid	3.879.852,39	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Alcalá de Henares	3.048.327,22	Demanda interpuesta por Canal a la UTE. En procedimiento judicial.
Becerril de la Sierra	2.893.720,57	Compromiso de pago en 2024.
Getafe	1.576.896,93	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Pedrezuela	1.383.976,13	Acuerdo de aplazamiento de deuda en negociación.
Parla	1.134.951,17	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Rascafría	957.979,04	Acuerdo de aplazamiento de deuda en negociación.
Torrejón de Ardoz	795.838,12	Reconocido 50 % de la deuda. Resto en proceso de negociación.
Móstoles	536.800,98	En proceso de conciliación de las cantidades con el Ayuntamiento.
Cercedilla	409.314,63	Pagado 2.924.237,78 euros en junio 2023.

La suma de estos 10 municipios asciende a 16.617.657,18 euros.

El resto de la deuda de los Ayuntamientos con Canal (3.622.097,28 euros) se reparte entre 64 municipios con la siguiente distribución:

- 12 municipios con una deuda que se sitúa entre 100.000 y 350.000 euros.
- 5 municipios con una deuda entre 50.000 y 100.000 euros.
- 24 municipios con una deuda entre 10.000 y 50.000 euros.
- 23 municipios con una deuda menor de 10.000 euros.

La deuda media de estos 64 municipios asciende a 56.000 euros y supone el 17,90 % del total.

**PE-362/2024 RGEF.6456**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué va a consistir la línea de ayudas del PIR para municipios de menos de 20.000 habitantes?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la medida se encuentra actualmente en proceso de redacción.

**PE-369/2024 RGEF.6696**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectó al transporte interurbano el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?

**RESPUESTA**

El incidente no afectó de ninguna forma al servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de carácter interurbano dependiente del Consorcio Regional de Transportes. Dicho servicio se ha prestado con absoluta normalidad, sin que se registrasen incidencias, por esta causa, ni el 22 de noviembre de 2023, ni en los días sucesivos.

**PE-370/2024 RGEF.6697**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han tomado para evitar futuros incidentes de ciberseguridad como el que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?

**RESPUESTA**

El incidente consistió en un ciberataque de origen externo, intencionado y doloso, y con objeto de evitar que se reproduzca cualquier nuevo intento de ataque de este tipo, se han reforzado las medidas de seguridad existentes para fortalecer, aún más, los accesos internos y externos a los sistemas afectados.

**PE-371/2024 RGEF.6698**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se tomaron para gestionar el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?

**RESPUESTA**

En el momento en que se detectó el incidente, de forma inmediata, se establecieron las medidas necesarias para bloquear el ataque y se procedió a diseñar e implementar medidas adicionales de seguridad, técnicas y organizativas. El ataque fue neutralizado el mismo día 22 de noviembre de 2023.

**PE-372/2024 RGEF.6699**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué riesgos de privacidad se produjeron en el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?

**RESPUESTA**

El incidente afectó a la confidencialidad de los datos personales de los usuarios de Tarjetas de Transporte Público de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-373/2024 RGEF.6700 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bases de datos se vieron afectadas en el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?

**RESPUESTA**

En el incidente de referencia se vieron afectadas las bases de datos de titulares de Tarjetas de Transporte Público de la Comunidad de Madrid y de ventas de títulos de transporte.

**———— PE-374/2024 RGEF.6701 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistemas se vieron afectados en el incidente de ciberseguridad que se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?

**RESPUESTA**

No se ha detectado que resultasen afectados sistemas distintos a las bases de datos de los titulares de las Tarjetas de Transporte Público.

**———— PE-375/2024 RGEF.6702 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de incidente de ciberseguridad se produjo en el Consorcio de Transportes el 22 de noviembre de 2023?

**RESPUESTA**

El incidente consistió en un ciberataque de origen externo, intencionado y doloso.

**———— PE-378/2024 RGEF.6734 ————**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha sido valorado el impacto sobre la conciliación familiar de los trabajadores de la decisión adoptada por la Consejería de Sanidad de no compensar económicamente el kilometraje de los desplazamientos necesarios de los trabajadores de las 7 direcciones asistenciales y de la gerencia de Atención Primaria, a los centros de salud y otros puntos de su ámbito de actuación?

**RESPUESTA**

Se informa que la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha un Servicio de movilidad para todos los profesionales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria para sus desplazamientos a los diversos centros sanitarios o a los domicilios de los pacientes en el ejercicio del desempeño de su actividad laboral, fuera de su puesto habitual de trabajo, lo que repercute en la calidad de la conciliación de los profesionales.

De esta forma se individualiza la necesidad en cada trabajador sin tener que usar un medio de transporte propio. Además, se evitan las dificultades de acceso a las zonas de movilidad restringida en Madrid capital y se facilita el acceso y agilidad para atender los servicios urgentes a domicilio.

Por último, no se puede obviar el impacto directo en seguridad de dichos profesionales que no tienen que ir conduciendo un vehículo, evitando así riesgos de índole vial y reduciendo notablemente los niveles de estrés que produce la conducción y la búsqueda de aparcamiento.

———— **PE-381/2024 RGEF.6844** ————

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes se están llevando a cabo para fomentar el acceso de los mayores a los centros deportivos y evitar así la soledad no deseada?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las actuaciones promovidas por la Comunidad de Madrid se dirigen no solo al fomento del acceso de los mayores a los centros deportivos, sino también a la ampliación de la oferta deportiva a otros escenarios que atraen a este sector de la población.

La Comunidad de Madrid programa en sus instalaciones (Canal de Isabel II y San Vicente Paul) una amplia oferta de actividades ajustadas al perfil de los usuarios que asisten y que en un 72 % son mayores, aplicando para los mismos descuentos recogidos en el catálogo de servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en las instalaciones de la Comunidad de Madrid.

Entre las actividades ofertadas se encuentran: pilates, yoga, gimnasia y actividades de acondicionamiento físico para el trabajo de la fuerza.

El Programa Enforma es otra de las actuaciones pensada y diseñada para combatir, entre otras cosas, la soledad no deseada entre nuestros mayores, programa que tiene un éxito rotundo, desarrollado en 16 espacios públicos de la ciudad de Madrid.

Además, este modelo de promoción del deporte entre la población mayor, se amplía al resto de la región a través de la Convocatoria de Colaboración Institucional en Proyectos de Actividad Física y Salud, que en esta VIII edición de los 115 proyectos presentados, 65 están dirigidos específicamente a mayores o desarrollan estrategias concretas de inclusión de la población mayor en estas actividades.

———— **PE-386/2024 RGEF.6941** ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de trabajadores de la empresa pública Planifica Madrid que tienen concedido el teletrabajo, donde conste el horario de trabajo y sus reglas respecto a disponibilidad así como el porcentaje y distribución de trabajo remoto y presencial.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que en la actualidad tienen concedido teletrabajo 70 personas.

Estos trabajadores cuentan con un plan individual donde se recogen los objetivos, los indicadores para la medición del grado de consecución de los mismos, el número total de días semanales y las jornadas concretas de teletrabajo, el tramo horario de obligado cumplimiento, la persona que efectúa la correspondiente supervisión, así como la forma en la que se organiza el teletrabajo.

**———— PE-388/2024 RGEF.7046 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál va a ser la duración prevista de las obras de reforma en la Escuela Infantil Pública Colorín Colorado?

**RESPUESTA**

En relación a la pregunta realizada por su señoría, se informa que ya se ha dado respuesta a la misma en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, el día 16 de abril, en contestación a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2110/2024 RGEF.7931.

**———— PE-393/2024 RGEF.7142 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid en relación con el derecho de tanteo sobre el inmueble de la finca número 25719 del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, con categoría de Bien de Interés Patrimonial BIP “Palacete del Marqués de los Salados”, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid sito en la calle Eloy Gonzalo número 5, de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no consta en la entrada del Registro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español la recepción de notificación de la propuesta de enajenación mediante subasta pública del inmueble, a efecto de, en su caso, ejercer el derecho de tanteo.

**———— PE-416/2024 RGEF.7372 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene pendientes la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, MP, S.A. respecto al encargo del Consejo de Gobierno a esta empresa de la remodelación de la Plaza de Toros de Las Ventas?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que se están completando los estudios previos necesarios para acometer la última fase de las obras: mejora de las condiciones de seguridad, accesibilidad del edificio y la adaptación de las instalaciones afectadas, actualizándolas a la normativa vigente.

**———— PE-417/2024 RGEF.7377 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Ciudad Jardín ubicado en el municipio de Arroyomolinos que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que el desarrollo del SAU-3 Ciudad Jardín, a nivel urbanístico, finalizó en 2016 una vez ejecutadas las obras de urbanización quedando pendiente el desvío de la línea eléctrica de Alta Tensión que lo atraviesa cuya competencia y ejecución corresponden a Red Eléctrica.

**———— PE-418/2024 RGEF.7378 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Los Molinos ubicado en el municipio de Getafe que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que el desarrollo del ámbito del Plan Parcial PP02 Los Molinos integrado en el Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista finalizó sus obras de urbanización interior en junio de 2018. A lo largo de 2023 han finalizado las obras de la conexión viaria 4.

**———— PE-419/2024 RGEF.7379 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Soto de Henares ubicado en el municipio de Torrejón de Ardoz que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que el desarrollo del ámbito del Plan Parcial Soto del Henares ha sido desarrollado por la Junta de Compensación. A nivel urbanístico se encuentra pendiente de la disolución de la referida junta una vez cumplidos los objetivos, finalizadas las obras de urbanización y resuelta la situación de las fincas cuya titularidad original era litigiosa.

**———— PE-420/2024 RGEF.7380 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo de Parque Culebro PP4 de Getafe que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que el desarrollo del ámbito del Plan Parcial del Sector PP-4 Parque Industrial Getafe Sur se encuentra pendiente de obras de urbanización.

**———— PE-421/2024 RGEF.7381 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo del Parque Logístico de Meco que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se han presentado los proyectos de reparcelación y de urbanización.

**———— PE-422/2024 RGEF.7382 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra, a nivel urbanístico, el desarrollo del Parque Logístico de Arganda del Rey que está gestionando la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que se encuentra en periodo de aprobación definitiva de la modificación del plan parcial y del plan especial.

**———— PE-425/2024 RGEF.7385 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que la actuación de las obras en la cubierta del Museo Taurino y la Capilla de la Plaza de Toros de Las Ventas, por el procedimiento de emergencia, se haya contratado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local a pesar de tener el encargo de la remodelación de la Plaza de Toros de las Ventas por parte de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que las actuaciones del encargo de las obras de Rehabilitación de la Plaza de Toros de Las Ventas, se limitan al edificio principal, no estando incluidas las obras en las edificaciones anejas al edificio principal (desolladero, corrales, oficinas, museo taurino y capilla).

**———— PE-426/2024 RGEF.7387 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 de la remodelación de calles del municipio de Alcobendas?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la responsabilidad de Planifica Madrid, en cada una de las actuaciones que gestiona, finaliza cuando vence el periodo de garantía de las obras recepcionadas para poder atender cualquier defecto o necesidad que pueda surgir durante el citado periodo.

**———— PE-427/2024 RGEF.7388 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 del Centro Cultural Caleidoscopio, ubicado en el municipio de Móstoles?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la responsabilidad de Planifica Madrid, en cada una de las actuaciones que gestiona, finaliza cuando vence el periodo de garantía de las obras recepcionadas para poder atender cualquier defecto o necesidad que pueda surgir durante el citado periodo.

———— **PE-428/2024 RGEF.7389** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 del renovación de aceras en el centro del municipio de Aranjuez?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la responsabilidad de Planifica Madrid, en cada una de las actuaciones que gestiona, finaliza cuando vence el periodo de garantía de las obras recepcionadas para poder atender cualquier defecto o necesidad que pueda surgir durante el citado periodo.

———— **PE-429/2024 RGEF.7390** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos existen para que en la página web de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. figure la actuación del PRISMA 2008-2011 del Pabellón Polideportivo cubierto y de gimnasio en el patio del Colegio Virgen de Navalazarza, ubicado en el municipio de San Agustín de Guadalix?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la responsabilidad de Planifica Madrid, en cada una de las actuaciones que gestiona, finaliza cuando vence el periodo de garantía de las obras recepcionadas para poder atender cualquier defecto o necesidad que pueda surgir durante el citado periodo.

———— **PE-430/2024 RGEF.7397** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo a propuesta de la Comisión de Estudio para determinar las medidas de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en la Comunidad de Madrid, dentro de la medida 4 de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que las líneas de actuación han sido cinco:

1. Vivienda: facilitar el arrendamiento de viviendas a bajo coste. Los convenios presentados con tal objeto al Ministerio del Interior fueron declinados por éste.

2. Educación: ayudas para comedor en escuelas infantiles y centros públicos docentes no universitarios.

3. Formación profesional: participación en las actividades formativas del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid-IFISE, y cesión de instalaciones.

4. Deporte: facilitar el acceso gratuito a polideportivos municipales.

5. Transporte: facilitar el libre acceso gratuito a la red Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

**———— PE-431/2024 RGEF.7398 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo dentro de la Medida 3: Mejorar la participación en los programas europeos de gestión directa, tanto de la Administración regional y de los municipios madrileños, como de las empresas y ONG a través de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se están ofreciendo servicios de información, formación, apoyo y consultoría destinados a la propia Administración de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid, ONG, empresas, pymes y a los municipios de la región para la presentación de propuestas a programas europeos, así como, en determinados casos, a la ejecución de dichos proyectos concedidos.

**———— PE-432/2024 RGEF.7399 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para la prestación de la medida 2: Ampliación de las prestaciones de las oficinas conjuntas y difusión de los contenidos mediante el portal del ciudadano a través de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que a través de las oficinas conjuntas de atención al ciudadano se ofrece a los ciudadanos de estos municipios servicios de información, orientación, registro, expedición de licencias (de gran demanda para caza y pesca), entre otros, para realizar sus gestiones y trámites con la Comunidad de Madrid, sin requerirles desplazamientos innecesarios, con el consiguiente ahorro de tiempo y medios.

Por otro lado, se ha puesto en marcha el Servicio de Oficina móvil de Atención al Ciudadano que presta asistencia en 93 municipios de la Comunidad de Madrid.

De estas oficinas, así como de sus servicios, se da constante difusión en el Portal de Atención al ciudadano, así como en las redes sociales.

**PE-433/2024 RGEF.7400**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para la prestación de asistencia técnica a los municipios para la captación, gestión y control de los fondos europeos en zonas rurales a través de la estrategia de revitalización de municipios rurales de la Comunidad de Madrid 2021-2023?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se están ofreciendo servicios de información, formación, apoyo y consultoría destinados a la propia Administración de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid, ONG, empresas, pymes y a los municipios de la región (lo que incluye a los municipios rurales) para la presentación de propuestas a programas europeos, así como, en determinados casos, a la ejecución de dichos proyectos concedidos.

**PE-460/2024 RGEF.7696**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid concretar con qué nuevos equipamientos vinculados al Proyecto de Milla Canal tiene previsto reactivar el Distrito de Chamberí con servicios culturales, deportivos y recreativos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está trabajando en el proyecto en el que quedarán fijados los equipamientos vinculados al Proyecto Milla Canal.

**PE-461/2024 RGEF.7697**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid concretar con qué actividades vinculadas al Proyecto de Milla Canal tiene previsto reactivar el Distrito de Chamberí con servicios culturales, deportivos y recreativos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está trabajando en el proyecto en el que quedarán fijadas las actividades vinculadas al Proyecto Milla Canal.

**PE-462/2024 RGEF.7698**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid concretar qué características tendrá el área abierta para dar servicios culturales, deportivos, y recreativos a los madrileños que se prevé en el denominado Proyecto de Milla Canal?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está trabajando en el proyecto en el que quedarán fijadas las características del Proyecto Milla Canal.

**PE-463/2024 RGEF.7699**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene la Comunidad de Madrid previsión de fecha para la apertura al uso público de las instalaciones que albergará el denominado Proyecto de Milla Canal?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está trabajando en el Proyecto Milla Canal.

———— **PE-464/2024 RGEP.7700** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el denominado Proyecto de Milla Canal considera la Comunidad de Madrid que le caracterizan cómo un proyecto transformador de la ciudad de Madrid y de la Comunidad?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que todas las actuaciones vinculadas al Proyecto Milla Canal, y en las que se está trabajando, tienen como objetivo convertirlo en un proyecto transformador.

———— **PE-465/2024 RGEP.7701** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vincula la Comunidad de Madrid el Proyecto de Milla Canal con las Cocheras de Cuatro Caminos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no hay ninguna relación entre las Cocheras de Cuatro Caminos y el Proyecto Milla Canal.

———— **PE-535/2024 RGEP.8199** ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se está procediendo a la revisión de los grados de dependencia en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Si, según se recoge en el Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

———— **PNL-41/2024 RGEP.3252** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-41/2024 RGEP.3252, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

**Primero.** Diseñar un plan de financiación plurianual para las Universidades públicas madrileñas.

**Segundo.** Aproximarse mediante un plan de financiación estable a la media de gasto por alumno universitario del resto de Comunidades Autónomas.

Sede de la Asamblea, 18 de abril de 2024.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-57/2024 RGEP.3956 ————

La Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-57/2024 RGEP.3956, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

**Primero.** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar la extensión de la carretera M-111 hasta la provincia de Guadalajara, con el objetivo de mejorar la conectividad entre las regiones de la Comunidad de Madrid y de Castilla-La Mancha, fomentando así el desarrollo económico de ambos territorios.

**Segundo.** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar el inicio de los estudios técnicos y medioambientales necesarios para valorar la viabilidad de la extensión de la carretera M-111 hasta la provincia de Guadalajara. Estos estudios evaluarán aspectos como la planificación, la viabilidad técnica, los impactos ambientales y el posible trazado de la carretera, entre otros.

**Tercero.** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a buscar, conjuntamente con el Gobierno de Castilla la Mancha, el modo de conveniar la realización de todas estas actuaciones en las carreteras limítrofes de ambas Comunidades, atendiendo cada región sus obligaciones en función de sus competencias.

Sede de la Asamblea, 19 de abril de 2024.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-73/2024 RGEP.4246 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-73/2024 RGEP.4246, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se excluyan de recibir acciones y beneficios sociales comprendidos en la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, en consonancia con la Estrategia Europa 2020, a las personas que, vulnerando las leyes españolas y comunitarias, han entrado ilegalmente en España, dejando a salvo las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

Sede de la Asamblea, 18 de abril de 2024.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-77/2024 RGEF.4299 ————

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-77/2024 RGEF.4299, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- La realización de un estudio y catalogación del cuadro “Muerte de San José”. h. 1702-1705 (sic), óleo sobre lienzo de 2,38 x 1,81 m, para su adecuada protección e identificación.
- Incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural el cuadro óleo/lienzo “Muerte de San José” de Lucas Jordán.
- Iniciar el expediente que dé lugar a la restauración del cuadro para su exhibición.

Sede de la Asamblea, 17 de abril de 2024.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-156/2024 RGEF.9773 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-156/2024 RGEF.9773, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

**Primero.** Desarrollar una Ley para la creación de un impuesto sobre activos no productivos de las personas jurídicas con el objeto de establecer un gravamen sobre bienes no productivos y determinados derechos que recaen sobre dichos bienes que forman parte del activo del sujeto pasivo y evitar estrategias de elusión fiscal dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Constituirá el hecho imponible del impuesto sobre los activos no productivos la tenencia del sujeto pasivo, siempre que no sean productivos y estén ubicados en la Comunidad de Madrid:

- a) Bienes inmuebles.
- b) Vehículos a motor con una potencia igual o superior a doscientos caballos.
- c) Embarcaciones de ocio.
- d) Aeronaves.
- e) Objetos de arte y antigüedades con un valor superior al establecido por la Ley del patrimonio histórico.
- f) Joyas.

Se considerarán sujetos pasivos las personas jurídicas y entidades en situación de inactividad.

Se considerarán activos no productivos:

- a) Los cedidos de manera gratuita a socios o personas vinculadas que lo destinan a un uso particular o aprovechamiento privado, excepto si tributa como bien en especie declarado en el IRPF.
- b) Los cedidos de manera onerosa a socios o personas vinculadas que lo destinen a un uso particular o aprovechamiento privado.
- c) Cuando el activo no está afecto a ninguna actividad económica.

**Segundo.** Elaboración de un Plan de Lucha Contra el Fraude, con la elaboración de informes de carácter anual, cuyas conclusiones serán remitidas a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en los 30 días siguientes a su elaboración, y serán publicados en el portal de transparencia.

Sede de la Asamblea, 18 de abril de 2024.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

#### — RESOLUCIÓN —

#### DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Rafael Rubio Núñez, como Presidente del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de la Presidencia del Consejo del día 24 de abril de 2024, y de conformidad con lo previsto en su Ley reguladora, 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad,

#### RESUELVE

**Primero.** Cesar, a petición propia, a Dña. Montserrat García-Ripoll Catalán, desempeñando el puesto de trabajo núm. 842, "Asesora del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid".

**Segundo.** Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 28 de abril de 2024.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2024.  
El Presidente del Consejo de Transparencia y  
Participación de la Comunidad de Madrid  
RAFAEL RUBIO NÚÑEZ

## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores